

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Cinco (05) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO POPULAR
Demandado: PEDRO LOZADA CHARRY Y AUDELINA
VERA DE LEYTON.
Radicación: 2019-00159-00
Decisión: RESUELVE SOLICITUD.

La Doctora Laura Cristina Camero Aguirre en condición de apoderada Judicial de la Regional Sur de Banco Agrario de Colombia, presenta solicitud de Terminación del proceso por pago total de la obligación, solicitando con ello el desglose del pagare única y exclusivamente en favor del demandado, el desglose de las Garantías (Hipotecaria, prendaria u otras) en favor de Banco Agrario de Colombia. Y el levantamiento de la medida cautelar que se haya decretado y practicado en este proceso ejecutivo.

Revisada la foliatura del correspondiente proceso, este Estrado Judicial se abstiene de dar trámite a lo peticionado, teniendo en cuenta que el día 16 del mes de Julio del año 2020 fue resuelta esta solicitud y al día de hoy se encuentra en firme.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


CARLOS ANDRES BOCANEGRA BAEZ.